

Asunción, 16 de setiembre de 2024

Nota EEN N° 124

**SEÑOR GOBERNADOR:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota de la Gobernación de Itapúa N° 665, de fecha 9 de julio de 2024 (Expediente SIME N° 68.233/2024); por la cual solicita la adquisición de dos equipos de transporte; conforme al Decreto N° 1092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”

En el marco de la sesión del Equipo Económico Nacional (EEN) de fecha 23 de enero de 2024 (Acta EEN N° 5), se procede a comunicar la autorización para la adquisición de dos equipos de transporte, a ser financiada con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales”, según el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Precio unitario en guaraníes
Camión volquete	2	964.500.000

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

  
**CARLOS JAVIER CHAROTTI**  
Secretario Ejecutivo  
Equipo Económico Nacional

A Su Excelencia  
**DON FRANCISCO JAVIER PEREIRA**, Gobernador  
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA  
Encarnación, Departamento de Itapúa

*Anexo disposición administrativa*



Resolución VMEP N°: 103

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, EN EL MARCO DE LA SESIÓN DEL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024 – ACTA EEN N° 5, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1092/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”**

Asunción, 16 de setiembre de 2024

**VISTOS:** La presentación efectuada por la Gobernación de Itapúa, mediante la cual solicita al Equipo Económico Nacional, autorización para la adquisición de equipos de transporte (Expediente MEF SIME N° 68.233/2024)

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”

El Decreto N° 1092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 239° de la Ley N° 7228/2023 establece: “La adquisición de equipos de transporte deberá responder al cumplimiento de los fines misionales de cada Organismo y Entidad del Estado (OEE). En la reglamentación de la presente ley serán establecidos las normas, procedimientos, excepciones y demás condiciones para la compra de equipos de transporte. Para la adquisición de equipos de transporte livianos, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo flex, híbridos o eléctricos, en por lo menos el 30% (treinta por ciento), del parque automotor a ser adquirido”

Que, el Artículo 458° del Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2024” del Decreto N° 1092/2024 establece: “Adquisición de equipos de transporte. Durante el Ejercicio Fiscal 2024 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional. En los demás casos deberán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MEF, a través del VEP. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor. En ningún caso las Entidades podrán iniciar el proceso de llamados a contratación sin autorización previa del EEN...”

N° 194



Resolución VMEP N°: 103

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, EN EL MARCO DE LA SESIÓN DEL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024 – ACTA EEN N° 5, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1092/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”**

Que, el segundo párrafo del Artículo 460° del mismo Anexo establece: “...Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición del MEF, a través del VEP”

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, emitió las Certificaciones de Equipos de Transporte N° 101 y 102 de fechas 20 de marzo y 26 de junio de 2024, respectivamente, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 459° del Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2024” del Decreto N° 1092/2024.

Que, en el marco de la Sesión del Equipo Económico Nacional de fecha 23 de enero de 2024 – Acta EEN N° 5, se procede a autorizar a la Gobernación de Itapúa la adquisición de dos equipos de transporte, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales”

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas;

**EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN**

**RESUELVE:**

**Art 1°.-** Autorizar a la Gobernación de Itapúa, la adquisición de dos equipos de transporte, a ser financiada con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales”, en el marco de la Sesión del Equipo Económico Nacional de fecha 23 de enero de 2024 – Acta EEN N° 5, según el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario en guaraníes
Camión Volquete	2	964.500.000

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



**CARLOS JAVIER CHAROTTI**  
Viceministro

N° 195